



Servicio de Personal

Por Decreto de la Alcaldía 1752/2024 inscrito en el Libro de Decretos en fecha 05/06/2024 se resuelve, entre otros subsanar el error material observado en el lista publicada definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del personal laboral no permanente y formación de las correspondientes Bolsas de Trabajo, aprobada por Decreto de Alcaldía número 1970/2021 de fecha 23/07/2021, en el puesto nº 102 denominado OPERARIO CEMENTERIO.

Por la presente y en virtud de las competencias atribuidas al Alcalde en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público el siguiente:

ANUNCIO DE LA ALCALDÍA

“HE RESUELTO:

PRIMERO.- Subsanar el error material observado en la lista definitiva de aspirantes/as admitidos/as y excluidos/as en el proceso de selección y provisión de puestos de trabajo de personal laboral no permanente y formación de las correspondientes bolsas de trabajo, publicada en fecha 23/07/2021.

SEGUNDO.- Incluir en la lista definitiva de admitidos/as al aspirante D. Abraham Moreno Santiago (**1512**) en la categoría de Operario Cementerio con el orden de prioridad 2, tras la comprobación de su instancia con registro de entrada en esta Entidad con número 514/2021 de fecha 7 de enero de 2021.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios municipal (<https://sede.ubeda.es/eAdmin/Tablon.do?action=inicioTablon>), Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda (<https://sede.ubeda.es/eAdmin/Sede.do>) y en el Portal de Transparencia (<https://transparencia.ayuntamientodeubeda.com>).

Lo que se hace público para general conocimiento

(Documento fechado y firmado digitalmente)”